

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1909-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 23-6-2023

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SANTA ROSA, SAN MARCOS GUATEMALA NORTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, San Marcos, Guatemala Norte y la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
791	125	DIGEESP-06-2023	11	O-DIGEESP-335-2023 /Ref. NPXE/meim
	302	30-2023	43	154-2023 155-2023
	306	045-2023	56	DPE DIEDUC SR No. 46-2023/Jef DPE DIEDUC SR No. 47-2023/Jef
	312	60	59	SIGES No. 37-2023-C- O-UPE-19-2023
	323	42-2023	59	117-2023/Planificación/vjcf

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, San Marcos y Guatemala Norte, solicitan créditos presupuestarios para financiar el Programa de Becas para estudiantes con discapacidad. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del subproducto "Estudiantes con discapacidad beneficiados con becas escolares", registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 791 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. Asimismo, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, cede espacio presupuestario para financiar

1909-2023

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

dicho Programa, la cual no afecta la meta física del producto "Servicios de educación especial". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-433-2023 de fecha 22 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **791** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **791**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, San Marcos, Guatemala Norte y la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

